

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DESTINADO A REALIZACION DE PROGRAMAS SOCIALES Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Huépil, 08 de Marzo del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 662 / 2017.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 43 de la fecha 08 de Marzo de 2017, de la alcaldía que solicita el contrato de arriendo de la Sra. Cecilia Rubilar Sanhueza.
- d) El Contrato de Arriendo de fecha 08 de Marzo de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Cecilia del Carmen Rubilar Sanhueza, cedula de identidad N°
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2017.

Confidencial
vabello, 10:24:55, 16-3-2018

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), mensuales (01.03.2017 al 31.12.2017), a Doña Cecilia Del Carmen Rubilar Sanhueza, cedula de identidad N°
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2017.

Confidencial
vabello, 10:24:55, 16-3-2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

010081

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Huépil, a 08 de Marzo del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, Ingeniero Civil, Rut N° Confidencial
yabello, 10-24-55, 16-3-2018 ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña Cecilia Del Carmen Rubilar Sanhueza, Rut N° Confidencial
yabello, 10-24-55, 16-3-2018, con domicilio en Calle San Diego N° 127, Tucapel, quienes han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de arrendamiento con fecha 08 de Marzo del 2017, por arriendo de inmueble ubicado en calle Marta Brunet N° 835, Población La Esperanza, Comuna de Tucapel, para ser destinado en particular a la realización de programas sociales, de capacitación y servicio a la comunidad.

SEGUNDO: Por este acto, el arrendador, da en arrendamiento a la municipalidad de Tucapel, en adelante "La arrendataria", y quién recibe el inmueble singularizado en la cláusula anterior, a fin de ser destinado como Sede Social, desde el 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, contrato que podrá ser prorrogado si así lo acuerdan los comparecientes.

TERCERO: El monto de la renta es la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) mensuales. El pago de la renta se realizará dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes de vigencia del contrato.

CUARTO: El inmueble que se da en arriendo se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido de las partes, obligándose a restituir la arrendataria al término del presente contrato, en el mismo estado de conservación, habida consideración del desgaste originado por el tiempo y su uso legítimo.

QUINTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes prorrogan jurisdicción para ante los tribunales de justicia.

SEXTO: Se extiende el presente contrato en 3 ejemplares, quedando uno en poder de cada contratante.


CECILIA RUBILAR SANHUEZA
ARRENDADORA




JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

